



**ANEXO 2  
PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES FIC 2021**

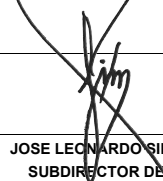
<b>REGIONAL</b>	SANTANDER
<b>CENTRO DE FORMACIÓN</b>	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
<b>PERIODO</b>	Vigencia 2021

<b>TOPE GLOBAL PROGRAMADO</b>	\$	228.655.674,00
<b>MENOS VALOR PRESENTE PLAN</b>	\$	217.200.755,00
<b>SALDO</b>	\$	11.454.919,00
<b>% UTILIZADO</b>		95%

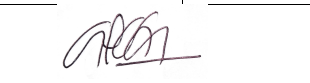
<b>Elaborado por:</b>	Coordinador Academico y de Formación
<b>Nombre:</b>	Gynna Paola Carvajal Correa Carolina Mesa Barrera
<b>Teléfono:</b>	6607425 Ext. 74004 - 47058

No.	Nombre del Programa de Formación (TE-TP-TGO)	Nombre de la competencia a desarrollar	MESES	TOTAL N° DIAS	N° DE HORAS A CONTRATAR	NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HORA O COSTO HONORARIO MENSUAL	COSTO TOTAL	PERFIL DEL INSTRUCTOR IDONEIDAD EXPERIENCIA	OBJETO PAA
							INICIO (D-M-A)	TERMINACION (D-M-A)				
1	FORMACIÓN TITULADA TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS, MTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES FORMACION COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONSTRUCCION	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION SEGÚN DESARROLLO CURRICULAR	7			4	1/02/2021	30/08/2021	\$ 3.797.216	\$ 106.322.048	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL- CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA.  ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. - TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE:- TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.	2509 2510 2511 2526
2	FORMACIÓN TITULADA TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS, MTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES FORMACION COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONSTRUCCION	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION SEGÚN DESARROLLO CURRICULAR	3			1	1/02/2021	30/04/2021	\$ 3.797.216	\$ 11.391.648	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL- CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA.  ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. - TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE:- TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.	2532

3	FORMACION COMPLEMENTARIA EN LA RED DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION SEGÚN DESARROLLO CURRICULAR	6	3	2	1/02/2021	3/08/2021	\$ 3.797.216	\$ 46.326.035	<p>PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA QUE SE DESARROLLE EL TRABAJO EN ALTURAS, PROFESIONAL O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL VIGENTE, FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICAS, ESTAR CERTIFICADO CON NIVEL DE ENTRENADOR PARA TRABAJO EN ALTURAS Y CON CERTIFICADO DE FORMACION EN PRIMEROS AUXILIOS.</p> <p>EXPERIENCIA: MÍNIMO 36 MESES CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, DENTRO DE ELLOS: 24 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS, MÍNIMO 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 6 MESES LABORES DE DOCENCIA EN EL AREA DE ALTURAS.</p>	2480 2481
4	FORMACIÓN TITULADA TECNICO EN CONSTRUCCION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS FORMACION COMPLEMENTARIA EN LA RED DE ELECTRICIDAD	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION SEGÚN DESARROLLO CURRICULAR	7		2	1/02/2021	30/08/2021	\$ 3.797.216	\$ 53.161.024	<p>INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS ENELECTRICIDAD.</p> <p>MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN MÍNIMO SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA..</p>	2512 2591
						9	<b>VALOR TOTAL PROGRAMADO</b>		<b>\$ 217.200.755</b>		

  
 JOSE LEONARDO SILVA RIVERA  
 SUBDIRECTOR DE CENTRO

  
 CAROLINA MESA BARRERA  
 COORDINADORA DE FORMACION

  
 GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA  
 COORDINADORA ACADEMICA REGULAR



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$ 217.200.755), donde el valor de cada uno de los nueve (9) contratos será del número de Horas/Meses contratados multiplicado por el valor correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES columna "Costo hora u honorario mes".</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Para cada contrato se especifica el Plazo en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA – Coordinadora Académica.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<b>JOSE LEONARDO SILVA RIVERA</b>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de



competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior y atendiendo a que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes imparte programas de formación Titulada DE LA RED DE CONSTRUCCION EN NIVELES de auxiliares, operarios, tecnológica, técnica los cuales iniciaron en la vigencia 2020, los cuales requieren continuar sus procesos formativos y atendiendo a que para la vigencia, se prevé realizar ofertas educativas acorde a metas del Centro, según proyección prevista en el Plan de Acción 2021 para las Provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en Boyacá, se hace necesario contratar el personal suficiente e idóneo que imparta las formaciones en las diferentes modalidades y programas.

De esta forma se satisface la necesidad que tiene el Centro de garantizar que los aprendices reciban la formación requerida de forma adecuada y oportuna bajo los lineamientos institucionales establecidos.

La necesidad de contratación surge, puesto que el centro, a la fecha tiene fichas abiertas entre formaciones de niveles auxiliar u operario, técnicos y tecnólogos, distribuidas en los 27 municipios de la provincia de García Rovira en Santander y las provincias de Norte y Gutiérrez de Boyaca. De esta forma se satisface la necesidad que tiene el Centro de propender por la adecuada atención y respuesta oportuna al sector productivo de la construcción presente en nuestra región, cualificando y capacitando y preparando personal para que atiendan las ofertas laborales y generen empleo mediante la creación de empresas; así mismo se da respuesta a las diferentes necesidades de capacitación de la comunidad y a las diferentes comunicaciones recibidas de los usuarios internos y externos que tienen injerencia directa con la subdirección del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes. Al mismo tiempo para contribuir con la permanencia de los jóvenes de la región, en el sistema educativo y la formación para el trabajo, para facilitarles también la cadena de formación interna Sena y externa con otras instituciones.

Cumpliendo con nuestra misión que es "El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994)."

El objeto de la contratación es tener la disponibilidad de los profesionales requeridos en el rol de instructor para ejecutar las acciones de formación de los diferentes programas de formación titulada regular de la red de construcción, que brinda nuestro Centro, así mismo para atender el derecho a la educación gratuita que tenemos todos los colombianos. Se satisface la necesidad con la disponibilidad de los instructores contratistas para atender con calidad y pertinencia las diferentes formaciones titulada regular que brinda el centro en la vigencia 2021.

Contribuye al dar continuidad a los procesos formativos de la red de construcción, mediante atención con calidad y pertinencia, de la misma manera se prevé realizar ofertas educativas acorde a las metas asignadas al Centro, según proyección prevista en el Plan de Acción 2021 para las Provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en Boyacá. Así como favoreciendo la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, con educación de calidad con oportunidad para todos.



La carga laboral que solicita se debe a que el centro solo cuenta con 25 instructores de planta los cuales no son suficientes para atender la ejecución de todas las fichas de formación titulada regular según metas asignadas, dándose prioridad de programarlos en las acciones de formación requeridos, siendo así que se requieren 8 instructores para atender las diferentes formaciones de titulada regular en los diferentes niveles.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de nueve (9) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada por el Centro personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

**2. Obligaciones Específicas:** *1. Realizar la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje, seleccionando, adaptando o elaborando proyectos formativos-productivos con carácter empresarial, guías de aprendizaje, planeación pedagógica, planes de trabajo, diseño de instrumentos de evaluación, material didáctico, para el logro de los resultados de aprendizaje. 2. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la oportunidad y calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de proyecto formativo, b. Realizar la creación de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta, c. verificar el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, evidenciando en el reporte horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación, d. Reportar las Inasistencias de aprendices oportunamente. 3. Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el fin de contextualizar a los aprendices en el proceso formativo y del contexto productivo; en la misma orientar la apertura del portafolio de evidencias del proceso formativo, el reconocimiento de aprendizajes previos, de estilos y ritmos de aprendizaje para dar inicio a la acción de la formación. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular de los programas de formación del área temática objeto del contrato, así, aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la dirección de formación profesional integral, que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices de la entidad. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz. 6. Solicitar oportunamente y gestionar, el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol. 7. Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva a las a los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la FPI. 8. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz, (Etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo a los criterios de*



evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje. 9. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación. 10. Llevar el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad. 11. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro. 12. Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez del mismo, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez del mismo. Entregar acta con el informe de resultados por programa de formación al finalizar el contrato. 13. Construir junto con el equipo de instructores de su red de conocimiento tecnológica, el Banco de material didáctico para cada programa de formación con base en lineamientos institucionales, entregar una copia digital de este material a la coordinación académica y biblioteca digital del Centro. 14. Realizar el alistamiento y aplicación de pruebas de calidad a aprendices y encuestas de satisfacción a las formaciones asignadas. 15. Participar proactivamente en las actividades del equipo de instructores de la red de conocimiento tecnológica para la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos y paquetes de desarrollo curricular de los programas de formación, guías de actividades de aprendizaje, material didáctico, material de apoyo, talleres e instrumentos de evaluación, entre otras. Documentar en Acta esta Actividad y entregar a la coordinación académica. 16. Apoyar la articulación de las acciones de formación con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGA; de acuerdo a las orientaciones de los lineamientos institucionales. 17. Apoyar la identificación y sistematización de los casos exitosos de aprendices, de unidades productivas y/o proyectos de investigación. 18. Realizar actividades de promoción de la oferta, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 19. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 20. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 21. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 22. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 23. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 24. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA de los aprendices, de manera informada y consentida por los mismos, garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 25. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el centro, para su implementación en las acciones del mismo. 26. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 27. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 28. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 29. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>. 30.



*Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 31. Hacer entrega oportuna de los documentos y soportes de cuenta de cobro al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal. 32. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 33. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 34. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces. 35. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud, b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:** El domicilio contractual será la *Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes*

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



## 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$ 217.200.755), donde el valor de cada uno de los nueve (9) contratos será del número de Horas/Meses contratados multiplicado por el valor correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES columna "Costo hora u honorario mes".*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo de **GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA** – *Coordinadora Académica.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

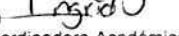

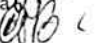
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora Académica del Centro validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Málaga a los 25 del Enero de 2021.

  
JOSE LEONARDO SILVA RIVERA  
Subdirector de Centro

Proyecto: Ingrid Sequeda Rojas - Técnico Grado 03 - Contratación   
Reviso: Gynna Paola Carvajal Correa - Instructrara Grado 19 - Coordinadora Académica   
Carolina Mesa Barrera - Profesional Grado 04 - Coordinadora de Formación 



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 **ESTUDIO DE LA OFERTA:** En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionados descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Formación y experiencia indicadas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1323389 - 2020	ALDEMAR PARRA NIEVES	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944  Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa
PSP-CSR- 0397- 2020	EUCARIS DEL CARMEN PEREZ GONZALEZ	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal como instructor en todas las Redes de Conocimiento del programa del Fondo Industrial de la Construcción FIC	40 (Días)	Valor Total: \$ 5.000.000  Valor Mensual: \$3.750.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1328308 - 2020	JOSE MIGUEL GONZALEZ VIRVIASCAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN y demás de su competencia, Programa	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944  Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander			
CO1.PCCNTR. 1925028 - 2020	NELSON ENRIQUE DUEÑAS LOPEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Un (1) mes veintiún (21) días	Valor Total: \$ 6.267.249  Valor Mensual: \$ 3.686.617	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1953333 - 2020	LUIS CARLOS MALAGON MANTILLA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Un (1) mes doce (12) días	Valor Total: \$5.161.264  Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa

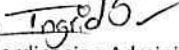
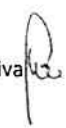


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CO1.PCCNTR. 1323749 - 2020	DAVID AUGUSTO RAMIREZ ROA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944  Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1323843 - 2020	ANGELA SARAY BAUTISTA CONTRERAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944  Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa

Se expide en Málaga, a los 25 días del mes de Enero de 2021.

  
JOSE LEONARDO SILVA RIVERA  
Subdirector de centro

Proyecto: Ingrid Sequeda Rojas - Técnico Grado 03 - Contratación   
Reviso: Jhon Edison Jimenez Martinez -Profesional Grado 02 – Coordinación Administrativa 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios Personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.”*

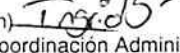
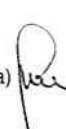
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los \_\_\_\_\_

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**

  
**VoBo.** Ernesto Acevedo Soto  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Ingrid Sequeda Rojas - Cargo: (Técnico Grado 03 - Contratación)   
Reviso: Jhon Edison Jimenez Martinez - Cargo: (Profesional Grado 02 – Coordinación Administrativa)   
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0276  
29/01/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios Personales de carácter temporal, de nueve (09) Instructores para el programa Fic.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.</i>
<b>Cantidad de contratos:</b>	Nueve (09) Contratos
<b>Valor total de la contratación:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 217.200.755).
<b>CDP:</b>	1521 de 22/01/2021
<b>Rubro:</b>	954518-C-3603-1300-14-0-3603025-02
<b>Radicado - NIS</b>	9-2021-001358                      2021-02-015915

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Proyecto: Ingrid Sequeda Rojas -Técnico Grado 03 - Contratación *Ingrid S*  
Reviso: Jhon Edison Jimenez Martinez -Profesional Grado 02 - Coordinacion Administrativa  
Jose Leonardo Silva Rivera – Subdirector de Centro



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHisequeda INGRID SOLANGE SEQUEDA ROJAS  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-22-12:15 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	228.655.674,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	228.655.674,00	Saldo x Comprometer:	228.655.674,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	1521	Fecha Registro:	2021-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954518 C AGROEMPRESA Y TURISTICO DE LOS ANDES - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRU FIC-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
<b>Total:</b>						228.655.674,00	0,00	228.655.674,00	228.655.674,00	0,00

Objeto: Contratar instructores para orientar formación titulada y/o formación complementana presencial y/o virtual en programas FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

*Ingrid S*  
Firma Responsable



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –  
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHisequeda

INGRID SOLANGE SEQUEDA ROJAS

Unidad ó Subunidad

36-02-00-068-

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y

Ejecutora Solicitante:

954510

TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-22:12:14 p. m.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero.:	1521	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	228.655.674,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	228.655.674,00

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
954518 C AGROEMPRESA Y TURISTICO DE LOS ANDES - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRU FIC-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL				
		<b>Total:</b>	228.655.674,00	0,00	228.655.674,00

Objeto:	Contratar instructores para orientar formación titulada y/o formación complementaria presencial y/o virtual en programas FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma Responsable



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS  
ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER  
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Málaga a los 25 días del mes de enero de 2021.

**JOSE LEONARDO SILVA RIVERA  
SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Proyecto: Ingrid Sequeda Rojas - Cargo: (Técnico Grado 03 - Contratación) *Ingrid Sr*  
Reviso: Jhon Edison Jimenez Martinez - Cargo: (Profesional Grado 02 – Coordinación Administrativa) *R*



# PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DONDE SE VISUALICE HASTA LA COLUMNA I (valor total estimado), CON SU OBJETO COMPLETO SOMBREADO EN COLOR AMARILLO

Copia de 01-MAIL-Anexos Respuestas Internar - No - NIS 2021-02-007899 - 20-01-2021 (4) - Excel

Leidy Yamile Baez Garcia

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
	Descripción	de p	resent	la del	rato (	lidad de se	de los	lor total estim	mado en la vig	n vigi	ud de	trato	L
2480	68-9545-103 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	1	1	330	0	CCE-05	0	41769371	41769371	0	0		CO 68.
2481	68-9545-104 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	1	1	330	0	CCE-05	0	41769371	41769371	0	0		CO 68.
2509	68-9545-132 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN en la competencia transversal de matematicas y demas de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	1	1	330	0	CCE-05	0	41769371	41769371	0	0		CO 68.
2510	68-9545-133 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN en la competencia transversal de matematicas y demas de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	1	1	330	0	CCE-05	0	41769371	41769371	0	0		CO 68.



Copia de 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No - NIS 2021-02-007899 - 20-01-2021 (4) - Excel

Leidy Yamile Baez Garcia

68-9545-134 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN en la competencia transversal de matemáticas y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander

Código UNSPSC	Descripción	de pr.	resent.	la del.	rato (%)	alidad de sel.	de los.	lor total estim.	mado en la vig.
80111600	68-9545-134 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN en la competencia transversal de matemáticas y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial	1	1	330	0	CCE-05	0	41769371	41769371
80111600	68-9545-135 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional	1	1	330	0	CCE-05	0	41769371	41769371
80111600	68-9545-149 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN en la competencia transversal de matemáticas y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial	1	1	330	0	CCE-06	0	41769371	41769371
80111600	68-9545-155 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN en la competencia transversal de matemáticas y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial	1	1	330	0	CCE-05	0	37972155	37972155
80111600	68-9545-214 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	1	1	330	0	CCE-05	1	41769371	41769371

Copia de 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No - NIS 2021-02-007899 - 20-01-2021 (4) - Excel

Leidy Yamile Baez Garcia

80111600

Código UNSPSC	Descripción	de pr.	resent.	la del.	rato (%)	alidad de sel.	de los.	lor total estim.	mado en la vig.
80111600	68-9545-214 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	1	1	330	0	CCE-05	1	41769371	41769371